

 Secretaría de Educación GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN N°. 804
DE (05 FEB 2025)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento de carácter temporal por motivo de la comisión de estudios no remunerada realizada a un funcionario en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO AF

en uso de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°647 del 30 de enero de 2025, se le concedió comisión de estudios no remunerada desde el 20 de enero al 27 de junio de 2025 al señor (a) **BIRNA ROSARIO SANTANDER CAICEDO** identificado (a) con C.C. No. 1085278366 quien se desempeña como docente de aula en el área de Idioma extranjero ingles de la NSTITUCION EDUCATIVA VALPARAISO BAJO UNICA SEDE del municipio de SAN LORENZO (N).

Que la comisión de Estudios No Remunerada como situación administrativa del personal docente, encuentra sustento jurídico en el Artículo 55 del Decreto – Ley 1278 de 2002, que a su tenor establece:

“Las entidades territoriales podrán regular las comisiones de estudio para los docentes y directivos docentes estatales, como un estímulo o incentivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de este decreto, pudiendo también conceder comisiones no remuneradas, hasta por un término máximo de dos (2) años, y teniendo en cuenta que en este tipo de comisiones no podrán pagarse viáticos.” (Negritas fuera de texto).

En igual sentido, la comisión de estudios no remunerada del personal docente, se regula de acuerdo a lo consagrado en el Art. 66 del Decreto 2277 de 1979, que consagra:

“El educador escalonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para (...) adelantar estudios o participar en congresos, seminarios y otras actividades de carácter profesión o sindical (...).

Que para el normal funcionamiento de la Entidad y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma provisional. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) **MARIA MARGARITA GAVIRIA MINDA**, identificado (a) con C.C. No. 1089482703, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

En orden a las anteriores consideraciones este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Nombrar en temporalidad al señor (a) **MARIA MARGARITA GAVIRIA MINDA**, identificado (a) con C.C. No. 1089482703, como Docente de aula en el área de Idioma extranjero ingles de la NSTITUCION EDUCATIVA VALPARAISO BAJO UNICA SEDE del municipio de SAN LORENZO (N) por el periodo comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, y hasta el 27 de junio de 2025, fecha en que termina la comisión de estudios no remunerada concedida al señor (a) **BIRNA ROSARIO SANTANDER CAICEDO** identificado (a) con C.C. No. 1085278366.

ARTÍCULO 2° Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: Email: maria.margarita.gaviria@gmail.com Celular: 3206464076.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

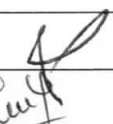
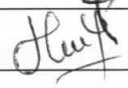
ARTÍCULO 3º Comuníquese la Novedad a las dependencias de Nómina y Hojas de Vida de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño.

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (05 FEB 2025).


EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA AF
Secretario de educación departamental de Nariño AF

Aprobó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4	04/02/2025	
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	04/02/2025	
Revisó: Esteban Gómez Profesional Universitario G4	04/02/2025	
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	04/02/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		